



MENDOZA, 23 de junio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 8639/25 caratulado: *"DIGITALIZACION Exp. CUDAP-CUY N°11361/19 CAV conc efectivo, cargo de Profesor Titular SE, para "Tecnología y expresión de los materiales y procesos estructurales" y "Tecnología de los materiales y procesos estructurales" de las carreras de Artes Visuales"*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Acta de Cierre de Inscriptos del concurso convocado mediante resolución N° 35/25-CD, figuran los siguientes postulantes: *Alejandro Luis IGLESIAS., Silvana Lorena PUCCIO, Alicia Cristina GARCIA.*

Que seguidamente, mediante resolución N° 202/25-FAD se aceptó la excusación del Prof. Carlos BRAJAK, por razones de salud, para actuar como Miembro Titular de la Comisión Asesora del concurso de referencia y se dispuso incorporar en su lugar a la Mgter. María de los Ángeles FORCADA.

Que habiéndose notificado a todos los postulantes de dicha excusación, unos de los postulantes, Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS presenta en el marco del Art. 20 de la Ordenanza 23/10-CS escrito de recusación contra la jurado titular Mgter. María de los Ángeles FORCADA, argumentando dicha solicitud en la existencia de diferencias personales de público conocimiento, contemplada en la causal (Art. 20 inc. c) *"Tener pleitos pendientes entre un miembro de la comisión y alguno de los aspirantes"*.

Que ante dicha presentación, se corre vista a la Jurado recusada, presentando descargo y respondiendo en líneas generales su destacada trayectoria como docente y sus numerosas participaciones de concursos llevados a cabo de esta institución educativa.

Que el Departamento de concursos de esta Facultad informa que la presentación realizada por el docente Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS y el descargo realizado por la Mgter. María de los Ángeles FORCADA se efectuaron en el plazo estipulado en la normativa concursal vigente.

Por ello y atento a lo acordado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 17 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la recusación presentada por el postulante Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS contra la Mgter. María de los Ángeles FORCADA, como miembro titular de la Comisión Asesora del concurso efectivo convocado por resolución N° 35/25-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. José Luis Ramón MOLINA como Jurado Titular en reemplazo de la integrante de la Comisión Asesora recusada.

Resol. N° 113


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar a las partes involucradas, conforme a lo establecido por el Art. 23 de la Ord. N° 23/2010 CS y proseguir el trámite de concursal.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 113



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO